





## La póliza de garantía ampara el producto contra cualquier defecto de fabricación. Términos y Condiciones:

- Para hacer efectiva esta garantía se pedirán como requisito: La revisión por personal autorizado, la presentación de la póliza donde se mencione claramente, fecha de compra, estado, municipio, domicilio, producto y modelo.
- En caso de que aplique la garantía **Cermar** y su red de distribuidores se comprometen a reparar o cambiar, según el criterio de la empresa, el producto y componentes defectuosos del mismo, siempre y cuando se compruebe que el producto haya sido instalado y utilizado de la forma adecuada.
- Se recomienda conservar la nota o factura de venta para comprobar la vigencia de la póliza.
- El consumidor puede solicitar que se haga efectiva la garantía con el distribuidor donde adquirió el producto, esta garantía ampara única y exclusivamente el producto cuyos datos se encuentren anotados en la póliza de mantenimiento, excluyendo todos los materiales y equipos que hayan sido utilizados y conectados en la instalación del Calentador Solar Corrector
- Con el fin de lograr un correcto funcionamiento se dará mantenimiento antes de finalizar el primer año y posteriormente según la valoración del técnico, el cual consiste en verificar el deterioro de la barra de magnesio, drenar, limpiar, sustituir empaques e inspeccionar el calentador solar, la excepción de este mantenimiento así como el mantenimiento fuera del periodo recomendado son causal de anulación de la presente garantía. (El mantenimiento tiene un costo extra de acuerdo al trabajo y criterio del técnico).
- Cada que se de mantenimiento al equipo este se deberá registrar en la tabla que viene en su póliza de garantía.
- Se recomienda que el primer servicio del equipo sea antes del primer año de instalación y por personal capacitado.

## • Duración de la garantía:

- 1) En el tanque y la base, así como en los tubos de vacio será de 7 años contra defectos de fabricación.
- 2) Si se da un mantenimiento adecuado el equipo puede durar hasta 25 años.

## **Exclusiones de garantía:**

## La garantía no es válida en los siguientes casos descritos de manera enunciativa y no limitada:

- 1. -Traslado o cambio de instalación.
- 2. -Falta de mantenimiento por personal autorizado.
- 3. -Golpes o maltrato de la unidad.
- 4. -Los tubos de alto vacio son de cristal, por lo que estos no estarán cubiertos en caso de que sean estrellados o rotos.
- 5. -Si se realiza alguna alteración a la unidad.
- 6. -Cuando se utilice el niple de la purga como tiro de aire.
- 7. -Cuando la unidad haya sido reparada por personal no autorizado.

NOTA IMPORTANTE: La garantía no incluye anexos, ya sean tuberías y sus conexiones o cualquier equipo adicional agregado o dependiente del calentador solar c # rmar, así como los costos en que se incurran para su instalación, servicio y traslado.

Matriz : Prolongación González Gallo #1490, Los Viveros, C.P.47614, Tepatitlan de Morelos, Jalisco Teléfonos: (378)-715-3753 Celular : (044) 378-116-2241